



DECRETO N° 1687

NEUQUEN, 30 NOV 1988

VISTO:

El Expediente N° 4279-M-1988; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 y mediante Nota N° 093/88 la Dirección de Medicina, Higiene y Seguridad Laboral eleva Junta Médica practicada con fecha 07-09-88 a la Agente FILOMENA BARROS de IBÁÑEZ, L.P.638/0, en la // cual se ha determinado una incapacidad total y permanente del 70%, de- biéndose iniciar los trámites correspondientes de retiro;

Que a fs.12 se expide el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social considerando que se puede otorgar el beneficio de jubilación por invalidez, en virtud de encontrarse acreditada su incapacidad;

Que a fs.17 la Dirección de Administración de Personal solicita el dictado del correspondiente decreto de baja, para que dicha / Agente se acoja a tal beneficio a partir del 01-12-88;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA a partir del día 01 de Diciembre de 1988, pa-
----- acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad, a
la Agente FILOMENA DEL CARMEN BARROS de IBÁÑEZ, L.C. N° 2.742.577, Cla-
se 1936, L.P.638/0.-

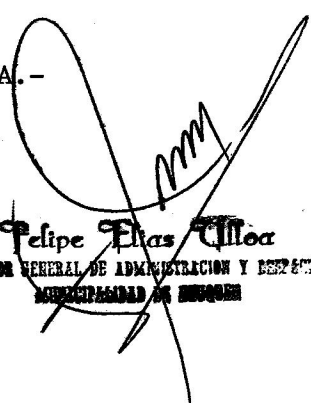
Artículo 2°) REMITANSE las presentes actuaciones al Instituto Municipal
----- de Previsión Social a los efectos dispuestos en el Artícu-
lo 1°); previo conocimiento de la Dirección de Administración de Perso-
nal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secreta-/
----- rio General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI


Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E